

nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### 8. NOMBRAMIENTOS

##### 8.1. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia se nombrará funcionario de carrera al opositor que figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal haya cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 9. TOMA DE POSESION

##### 9.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

##### 9.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### 10. NORMA FINAL

##### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Velarde Fuertes.

### ANEXO

#### Parte I.—Organización política y sociedad española

Tema 1. La Constitución española. Leyes Fundamentales del Reino.

Tema 2. Forma política del Estado. Estatuto de Asociación Política. El Poder ejecutivo. El Poder legislativo. Las Cortes: su composición y atribuciones.

Tema 3. El poder judicial. Derechos políticos fundamentales. La Administración de Justicia. La política exterior de España. Organismos internacionales.

Tema 4. La Sociedad española de hoy y la cultura.

Tema 5. Los medios de comunicación. La opinión pública.

#### Parte II.—Actividad administrativa en materia educativa y cultural

Tema 1. La Administración Central del Estado. El Jefe del Estado. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes. El Consejo de Ministros.

Tema 2. La Administración educativa. El Ministerio de Educación y Ciencia. Antecedentes y organización actual.

Tema 3. La Administración Institucional. Entidades estatales autónomas. Creación y extinción. Normas relativas a su organización y funcionamiento.

Tema 4. La hacienda de los Organismos Autónomos. Presupuesto. Recaudación, intervención e inspección. Contratación de los Organismos Autónomos. Contabilidad.

Tema 5. Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Nombramiento. Retribuciones. Régimen general.

Tema 6. Organización provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Competencia y funcionamiento.

Tema 7. El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tema 8. La enseñanza en España. Reforma educativa. Principios de la Ley General de Educación.

Tema 9. Los niveles educativos. Modalidades de enseñanza.

Tema 10. Centros docentes: Clasificación y transformación. Espacios escolares y material didáctico. Centros de educación universitaria. Estructura de la Universidad. Gobierno y representación de la Universidad. Estatutos Universitarios.

Tema 11. El personal docente. Clases y regulación del profesorado en los distintos niveles. Formación del profesorado. El Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.

Tema 12. La Educación a distancia. Planes y desarrollo. Unidades didácticas. Utilización de los medios audiovisuales.

Tema 13. La promoción estudiantil: Ayudas y becas. Participación estudiantil, Asociaciones de padres de familia.

Tema 14. Protección del Patrimonio Artístico y Cultural. Patrimonio monumental: Conservación y restauración. Patrimonio arqueológico. Museos. Promoción y difusión de las artes plásticas y la música. Defensa del patrimonio documental y bibliográfico.

Tema 15. La Ley de Procedimiento Administrativo. Los órganos administrativos. Los interesados. Fases del Procedimiento Administrativo. Los procedimientos especiales.

#### Parte III.—Cuestiones económicas y comerciales

Tema 1. La investigación comercial. Concepto. Etapas y aplicaciones de la misma. Estudio de mercados: Métodos. Tipos básicos de estudio de mercados.

Tema 2. Planificación comercial. Productos, canales y clientes. Política de precios y descuentos. Previsión de ventas. El equilibrio de la empresa: Costes e ingresos. Los balances como síntesis de gestión.

Tema 3. Teoría general de la organización de la empresa. Estructura horizontal y vertical de la organización. Procesos, métodos, tiempos y distribución del trabajo.

Tema 4. Contabilidad y teneduría de libros. Sistemas contables. Libros de contabilidad. Apertura de la contabilidad. Inventario y balances. Concepto y clases de cuenta.

Tema 5. Concepto de contabilidad pública. El presupuesto: Su estructura y principios. El ciclo presupuestario. Alteraciones del presupuesto. Mandamientos de ingreso y de pago.

Tema 6. El comerciante individual. Las sociedades mercantiles: concepto y clases.

Tema 7. Contratación mercantil. Formas. Compraventa mercantil. Contratos de comisión. Contratos de suministro.

Tema 8. El contrato de transporte de cosas. Elementos. Carta de porte. Obligaciones de las partes. Contratos de publicidad. Sujetos y medios publicitarios. El Estatuto de la Publicidad.

#### Parte IV.—Producción editorial y de medios audiovisuales

Tema 1. El libro: Su regulación en España. Antecedentes y régimen actual.

Tema 2. Los sujetos en el régimen del libro. Instituto Nacional del Libro Español. Las empresas editoriales.

Tema 3. La propiedad intelectual. Registro y depósito legal. Convenios internacionales. El contrato de edición.

Tema 4. Difusión y distribución de publicaciones. Sistemas de fijación de tiradas y de comercialización. La producción editorial del Servicio de Publicaciones. Especial referencia a las publicaciones periódicas.

Tema 5. Los medios audiovisuales y la enseñanza. Significación.

Tema 6. Las diapositivas en la enseñanza. Clasificación múltiple, sistemas de producción y distribución por el Servicio de Publicaciones.

Tema 7. Grabaciones sonoras. «Casetes», cintas y discos como medios de cultura. Los videosistemas.

Tema 8. Cine educativo. Esquemas de producción y desarrollo comercial. Televisión educativa. La cinemateca del Servicio de Publicaciones.

## ADMINISTRACION LOCAL

8936

*RESOLUCION de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental por la que se hace pública la constitución del Tribunal del concurso anunciado para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico de esta Mancomunidad.*

Se hace público para general conocimiento que el Tribunal que ha de juzgar el concurso anunciado para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico de esta Mancomunidad estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Ariza Jiménez.

Suplente: Don Manuel Palomas Jurado.

Vocales:

Don Pedro Portillo Franquelo, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial, en representación del profesorado oficial del Estado, y como suplente, don Juan Antonio Ros Pedreño, Catedrático de dicho Centro.

Don Juan Sepúlveda Portalés, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Rafael Barranquero Salazar, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Don Juan Benítez Belgrano, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, y como suplente, don José L. Coronas Mancebo.

Don José Ariza Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Algarrobo, y como suplente, don Jorge E. Gil López, en representación de dicho Ayuntamiento.

Don Francisco Guerrero Cazorla, y suplente, don Antonio López López, en representación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Don Manuel Palomas Jurado, y como suplente, don José Castro Sánchez, en representación del Ayuntamiento de Torrox.

Don Rafael Sánchez de las Matas Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Nerja, en representación de dicho Ayuntamiento, y como suplente, don Rafael Cuenca Rodríguez, Concejal de la referida Corporación.

Don Manuel García Córdoba y don Miguel Rueda Portillo, como titular y suplente, respectivamente, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Secretario: Don Miguel Martín Padial, Secretario de la Corporación, y como suplente, el Oficial administrativo, don Enrique Caralampic Postigo.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los aspirantes admitidos al concurso, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vélez-Málaga, 31 de marzo de 1975.—El Presidente.—2.766-E.

**8937** *RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo.*

El Pleno de esta excelentísima Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo pasado, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1975, para proveer una plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Mancomunidad:

#### Admitidos

Don Manuel García Hernández.  
Don Jesús Alvarez Pedreira.  
Don Nicolás Brondo Gómez-Lándero.  
Don Gustavo González Garrido.  
Don Pedro Roberto Alfonso Perdomo.  
Señorita Olga Isabel Sánchez Pinto Pérez-Andréu.  
Señorita Pilar Hernández Cantero.  
Don Manuel Emilio Cambreleng Barrera.  
Señorita Josefa Hernández Rodríguez.  
Don José Tomás de San Segundo Cerviá.  
Don José Antonio Morales Aguayo.  
Don Eligio Hernández Gutiérrez.  
Don Jesús Vázquez San Luis.  
Don Filiberto González Hernández.  
Don José Herrera Moreno.  
Don José Luis Garín Tarife.  
Doña Remedios Toral Velázquez.  
Don Miguel Angel Gómez Pérez.  
Doña María Dolores Palliser Díaz.  
Don José Javier Torres Lana.  
Don Juan Antonio Llarena Castro.

#### Excluidos

Doña Carmen Dolores García Carrillo, por presentar la solicitud fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia que, de conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la precedente resolución podrá interponerse recurso, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y ante esta excelentísima Mancomunidad.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1975.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—V.º B.º, el Presidente, Rafael Clavijo García.—2.835-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**8938** *CORRECCION de errores del Decreto 630/1975, de 29 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don José Pérez-Ardá y López Valdivieso.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 1 de abril de 1975, página 6595, columna segunda, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... don José Pérez-Ardá y López Valdivieso», debe decir: «... don José Pérez-Ardá y López Valdivieso».

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8939** *ORDEN de 10 de marzo de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso número 405/74.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 405 de 1974 interpuesto por doña Carmen Sánchez Criado y doña Dolores Jordán Cabello, Auxiliares de la Administración de Justicia, y don Miguel Rotget Martorell, Oficial de la Administración de Justicia, representados por el Procurador don Francisco Pérez Abascal y defendidos por el Letrado don Tomás de Jesús Alcalá Pérez, contra acuerdo de la Dirección General de Justicia, en cuyo recurso es parte el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones que les denegaron el reconocimiento de los servicios prestados por los mismos con anterioridad a su integración en el Cuerpo Administrativo de

los Tribunales, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 29 de enero pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo, debemos declarar y declaramos no ajustadas a derecho las Resoluciones recurridas de la Dirección General de Justicia, y en su lugar declaramos el derecho de los recurrentes doña Carmen Sánchez Criado, doña Dolores Jordán Cabello y don Miguel Rotget Martorell a que les sean computados, a todos los efectos, especialmente trienios, los años, meses y días que les fueron reconocidos con anterioridad a mil novecientos cuarenta y siete; y procediéndose a liquidarles los atrasos devengados y no percibidos; sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente al Organismo de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Rubiales.—José Plácido Fernández Viagas.—Santiago Martínez-Vares.—(Rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**8940** *ORDEN de 10 de marzo de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso número 132-1974.*

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 132 de 1974 interpuesto por el Auxiliar de la Administración de Justicia don Gerardo Pardodelgado, representado por el Procurador don Juan San Julián, y dirigido por el Letrado señor Lasegabaster, contra la Administración Pública, representada y diri-